



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.-

RES. PRESIDENCIA Nº 14/2005.

VISTO:

La Res. Pres. N° 169/2004, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Resolución, se dispuso que la agente Luciana Cancela, Auxiliar Principal en la División Notificaciones del Departamento de Mandamientos y Notificaciones, preste servicios transitoriamente en la División Área Administrativa del Comité Ejecutivo, desde el 1° de febrero hasta el 1° de marzo de 2005, en virtud de la licencia ordinaria compensatoria de las agentes Daniela Palma y Sonia Waisman.

Que la agente Daniela Palma gozará de licencia compensatoria hasta el próximo día 7 de marzo, lo que obliga, en virtud de la carga laboral del área que asiste a la Presidencia y al Comité Ejecutivo y su exigua planta de personal permanente, a prorrogar el pase transitorio de la agente Cancela hasta el día 4 de marzo de 2005, inclusive.

Que por otra parte, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Que, en consecuencia, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a la petición.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°.- Prorrogar el pase transitorio de la agente Luciana Cancela, Auxiliar Principal en la División Notificaciones del Consejo de la Magistratura, hasta el día 4 de marzo de 2005, inclusive.
- Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Sr. Jefe de Departamento de Mandamientos y Notificaciones, al Sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y por su intermedio al interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 14/2005.

Dr. Leon Carlos Rosenfeld

Consejo de la Magistratura Ciudad Autonoma de Buenos A